



MEJOR PARA TÚ MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/MIM

100003

Secc. 1^a N° 21 /

103

10

LAS CONDES,

04 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Certificado de

Ministerio del Interior y Seguridad Pública de julio de 2017; Certificado N° 9/2015 de la Municipalidad de Lo Barnechea; Decreto Secc.1^a N° 1693/P2017 del 27 de junio de 2017; lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Secc. 1^a N° 4949 del 20 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, el siguiente tiempo de servicio acreditado por la funcionaria Do **CARMEN CECILIA POWER HELFMANN**, RUT: [REDACTED] actualmente Contrata grado 6º, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, de acuerdo a Certificado del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de julio de 2017 y Certificado N° 9/2015 de la Municipalidad de Lo Barnechea.

❖ 18 años 03 meses 25 días. ✓

2.- El presente decreto es válido sólo para el reconocimiento de años computables para vacaciones progresivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Control
Unidad Desempeño Funcionario
Depto. de Recursos Humanos
Interesado
Oficina de Partes
MIM_Reconocimiento de Vacaciones

[Handwritten signature]